

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHILLAN VIEJO

REGIÓN :

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
240
Fecha de Aprobación
28 DIC 2016
ROL S.II
613-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 1927 de fecha 05.09.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 43.93 m² ubicada en 1° PISO ubicada en PASAJE LOS PEUMOS CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 256 Lote N° manzana localidad o lote VILLA EDUARDO FREI sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAFAEL HUMBERTO FLORES LUENGO	9.958.875-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ROBERTO MISSENE ORELLANA	5.618.072-9

NOTA : según artículo 17 LGUC

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

